

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2017-1496** *Notificación de auto y liquidación de intereses en procedimiento de ejecución de títulos judiciales.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000171/2016 a instancia de GIACOMO ROMAÑA ARECHEDERRA frente a ANDRÉS ALBILLOS ESPINA, en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de fecha 6 de febrero de 2017 y se ha practicado liquidación de intereses en fecha 14 de febrero de 2014, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.

SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,  
D<sup>a</sup> OLIVA AGUSTINA GARCÍA CARMONA.

En Santander, 6 de febrero de 2017.

Recibida en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este expediente la cantidad de 988,33 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 634.1 LEC, acuerdo expedir mandamiento de pago a favor del ejecutante, GIACOMO ROMAÑA ARECHEDERRA por importe de 670,36 euros, que le será entregado en la persona de su letrado, quedando así liquidado el principal por el que se despachó ejecución.

El mandamiento entregado deberá ser presentado al cobro dentro de los tres meses siguientes al del día de su expedición (art. 12.2 Real Decreto 467/2006, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores).

Practíquese por el/la secretario judicial, liquidación de intereses de la que se dará traslado a las partes para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS contesten lo que estimen conveniente.

Se concede a la parte ejecutante un plazo de CINCO DÍAS para que inste lo que a su derecho convenga sobre las costas causadas en la ejecución, previniéndole de que, de no verificarlo, se tendrá por precluido dicho trámite, sin perjuicio de su derecho a reclamar en el procedimiento ordinario que corresponda.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Administración de Justicia,

JUEVES, 23 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 38

**LIQUIDACIÓN DE INTERESES**

*D./D<sup>a</sup>. Oliva Agustina García Carmona, Letrado/a de la Administración de Justicia del JUZGADO DE LO SOCIAL N<sup>o</sup> 4 de Santander procedo a practicar liquidación de intereses en el presente procedimiento de ejecución n<sup>o</sup> 0000171/2016 seguido a instancia de GIACOMO ROMAÑA ARECHEDERRA frente a ANDRÉS ALBILLOS ESPINA.*

	<b>IMPORTE</b>
PRINCIPAL	3.675,54 euros
TIPO 5%	
PERIODO de 12/09/2016 a 06/02/2017	

**TOTAL INTERESES . . . . 52,62 euros**

*Importa la anterior liquidación de intereses, salvo error u omisión la suma de 52,62 euros.*

*En Santander, a 14 de febrero del 2017.*

*EL/ LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,*

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a ANDRÉS ALBILLOS ESPINA, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de febrero de 2017.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2017/1496